

Artículo 6. Seguros.

1. La asistencia sanitaria durante el desarrollo de las actividades se entiende cubierta por el seguro familiar; por lo tanto, al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social o cualquier otro tipo de seguro sanitario que garantice sus asistencia sanitaria durante el desarrollo de las mismas.

2. El Instituto de la Juventud contratará las correspondientes pólizas de seguro que tendrán como beneficiarios a los participantes en las actividades y que tendrán cobertura en su caso de fallecimiento y de invalidez permanente derivadas ambas situaciones de un accidente en el desarrollo de las actividades y en el desplazamiento a las mismas, así como por gastos de curación en centros de libre elección no cubiertos por el sistema de Seguridad Social.

Artículo 7. Modificaciones del programa.

El Instituto de la Juventud de la Región de Murcia se reserva el derecho de modificar el programa de las actividades, así como de suspender alguna de ellas, cuando existan razones que dificulten el normal desarrollo de las mismas.

Disposiciones Finales**Primera**

Se faculta a la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para dictar las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 20 de mayo de 2004.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Hacienda

8466 Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento ordinario n.º 398/04), contra la resolución de 25 de julio de 2003 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, D. Juan Fernando Navarro Hernández (procedimiento ordinario n.º 398/2004), ha interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo

contra la Resolución de 25 de julio de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General.

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se lea tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

8771 Solicitud de autorización administrativa previa del anexo de modificación al proyecto de instalaciones para almacenamiento, distribución y suministro de GLP en la Urbanización denominada Mar Menor Golf & Resort, S.L., en el municipio de Torre Pacheco.

A los efectos previstos en el artículo 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre; así como en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa previa del anexo de modificación al proyecto de instalaciones:

a) Peticionario: Repsol Butano, S.A., CIF A-28076420, con domicilio en el Valle de Escombreras, código postal 30350 Cartagena.

b) Objeto de la publicación: La solicitud de autorización administrativa previa del anexo de modificación al proyecto de instalaciones para almacenamiento, distribución y suministro GLP en la urbanización Mar Menor Golf & Resort, S.L., en el paraje Las Conquetas en el municipio de Torre Pacheco, consistente en el cambio del tipo de almacenamiento, pasando de depósitos enterrados a depósitos en superficie.

c) Descripción de las instalaciones:

Almacenamiento:

-Dos depósitos aéreos, cada uno con una capacidad de 49.500 litros.

-Vaporización: Forzada.

-Equipo de regulación: Doble compuesto por dos reguladores, con regulación de 0 a 3 bares, y un limitador a 1,75 bar para un caudal de 750 kg/h y los accesorios correspondientes.

d) Técnico redactor del anexo: Antonio Segado González, Ingeniero Técnico Industrial.

e) Expediente: Número 3E03CA8210.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinando el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Innovación, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n., C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas, en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia, 27 de mayo de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horario Sánchez Navarro**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8782 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-32/04

Objeto del Contrato: «Sellado y clausura de vertedero en el municipio de Cehegín».

Lugar de ejecución: Cehegín (Murcia).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Urgente **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 1.100.284,14 euros (un millón cien mil doscientos ochenta y cuatro euros con catorce céntimos).

Financiación: Cofinanciado en un 80% con fondos de Cohesión de la U.E..

Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La

documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968 368368.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de selección y de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos dos días hábiles desde el plazo de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es**.

Murcia a 15 de junio de 2004.—El Secretario General. Por suplencia (O. 2-6-04), el Director General de Modernización, de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Angel García Lidón**.